

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores ingresos por convenios suscritos con el Servicio de Salud Bio Bio.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 108 y según acuerdo n°590 fecha de 20 de Noviembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2910 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		002	Aportes Afectados	\$ 62.050.946
			Total	\$ 62.050.946

TOTAL INGRESOS

\$ 62.050.946

AUMENTA GASTO

21	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		999999	Otras	\$ 4.226.946
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	004	Productos Farmacéuticos	\$ 15.000.000
	04	013	Equipos Menores	\$ 7.153.874
	11	002	Cursos de Capacitación	\$ 4.424.000
	06	001	Mantenión y Reparación de edificación	\$ 9.200.000
	04		Mobiliarios y Otros	\$ 2.200.000
	05	002	Maquinas y Equipos para la Producción	\$ 5.000.000
	05	999	Otras	\$ 9.000.000
	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 5.846.126
			Total	\$ 62.050.946

TOTAL GASTOS

\$ 62.050.946

AUMENTAN Y DISMINUYE GASTOS

			Aumento	Disminución
29		CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05002	Maquinas y Equipos para la Producción	\$ 4.000.000	
	06001	Equipos computacionales y Periféricos		\$ 4.000.000
		TOTAL	\$4.000.0000	\$4.000.000

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- AFA, SEPL/FSE/mpc



[Handwritten signature]